ADENDA No. 001

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA LP-003-2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y APOYOS ECONOMICOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y CLUBES DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A CUNDEPORTES FUNZA"

En aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo preceptuado en el inciso primero del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece *"(...)* ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el pliego de condiciones una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y ***antes de la adjudicación del contrato*** *(...)" (sic) (Subrayado y negrilla fuera de texto).s*

De conformidad a lo anterior, se procede a modificar el NUMERAL **4.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO** NUMERAL **4.1.2.1 LISTA DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE** con ocasión a las observaciones presentadas el 15 de Mayo de 2026 por el observante Laura Camila Pérez Gómez, se efectuará la modificación de conformidad a lo siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **4.1.2.1 LISTA DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE** del anexo al pliego de condiciones definitivo, el cual queda de la siguiente manera:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

DISEÑADOR GRÁFICO Deberá acreditar: • Título profesional en diseño gráfico. • Posgrado en gerencia de proyectos. • Experiencia profesional de mínimo cinco (05) años. • Experiencia especifica en por lo menos un contrato como diseñador gráfico para el posicionamiento de marca.	cantidad 1
PUBLICISTA: Deberá acreditar: • Título profesional en publicidad • Título de posgrado (especialización o maestría) en áreas relacionadas con comunicación corporativa y/o comunicación estratégica, marketing en mercadeo o dirección de marketing. • Experiencia profesional de mínimo cinco (05) años.	cantidad 1
ILUSTRADOR Deberá acreditar: • Título como técnico y/o técnico laboral en ilustración digital o diseño gráfico.	cantidad 1

• Experiencia como ilustrador de mínimo tres (03) años	
INGENIERO ELECTRÓNICO Deberá acreditar: • Título profesional en ingeniería electrónica y/o electricista • Copia de tarjeta y/o matricula profesional • Formación complementaria en temas relacionados con Scrum • Experiencia profesional de mínimo seis (06) años.	cantidad 1
PERSONAL DE MONTAJE Deberá acreditar: • Curso vigente en trabajo seguro en alturas • Experiencia laboral como operadores de montajes de eventos masivos de mínimo tres (03) años	cantidad 7
PERSONAL DE ALIMENTACIÓN Deberá acreditar: • Carnet vigente en manipulación de alimentos. • Experiencia en servicios de catering en eventos y/o meseros de eventos mínimo de cinco (05) años	cantidad 5
INGENIERO DE ALIMENTOS: Deberá acreditar: • Título profesional en ingeniería de alimentos. • Copia de tarjeta y/o matricula profesional • Experiencia profesional de mínimo ocho (08) años. • Carnet vigente en manipulación de alimentos. • Experiencia especifica en al menos dos contratos realizando inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas.	Cantidad 1
COORDINADOR DE EVENTOS: Deberá acreditar: • Título profesional en el área de ciencias sociales y humanas • Título de posgrado en organización integral de eventos • Experiencia como organizador masivo de eventos masivo de mínimo dos (02) año	Cantidad 1
CONDUCTOR Deberá acreditar: • Licencia de conducción categoría B2 o C2 • Experiencia como conductor de mínimo tres (03) años. **Nota:** mínimo uno de los dos conductores además de los requisitos antes mencionados deberá acreditar Carnet vigente en manipulación de alimentos.	Cantidad 2

PERSONAL LOGISTICO Deberá acreditar: • título de bachiller • experiencia de tres (03) años en labores logísticas y de acceso a eventos masivos.	Cantidad 10
SISO: Deberá acreditar: • Título profesional en administración en salud ocupacional. • Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud • Formación complementaria en temas relacionados con HSEQ y/o curso en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Experiencia profesional de dos (02) años.	Cantidad 1
NUTRICIONISTA: Deberá acreditar: • Título profesional como nutricionista-dietista. • Copia de tarjeta y/o matricula profesional • Experiencia profesional de cinco (05) años. • RETHUS	Cantidad 1
ARTISTA: Deberá acreditar: • Ser emulo de un artista con amplio reconocimiento en la industria y participación en por lo menos un concurso de televisión como emulo. • Brochure artístico • Certificaciones o links en redes que permita acreditar su trayectoria	Cantidad 2
GRUPO MUSICAL Deberá acreditar: • Trayectoria artística de mínimo tres (03) años • Participación en escenarios nacionales • Brochure artístico	Cantidad 2

TRANSPORTE DE ALIMENTACIÓN: Cantidad mínima a acreditar con la oferta 1

- Camioneta carrocería Furgón, modelo 2017 en adelante.
- Fotografía del vehículo
- Concepto sanitario vigente de apto para el Transporte de alimentos de la entidad competente.
- Tarjeta de propiedad en el caso de ser propio o allegar contrato de alquiler.
- Copia del seguro obligatorio SOAT vigente
- Copia del RUNT
- Copia de la revisión Tecno mecánica vigente

CARRO VALLA: Cantidad mínima a acreditar con la oferta 1

Con las siguientes especificaciones técnicas: 2 estructuras de 2.5 mts de ancho por 1.5 mts de alto (una por cada lado para la instalación de vallas publicitarias)

- Camioneta o campero, carrocería planchon- plataforma, modelo 2009 en adelante

- Fotografía del vehículo
- Tarjeta de propiedad en el caso de ser propio o allegar contrato de alquiler.
- Copia del seguro obligatorio SOAT vigente
- Copia del RUNT
- Copia de la revisión Tecno mecánica vigente

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS UBICADO EN FUNZA: Cantidad mínima a acreditar con la oferta 1

- Copia del certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si el establecimiento comercial no es propio, copia del contrato de alquiler
- Concepto de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, cuyo concepto sanitario sea favorable.
- Concepto técnico de bomberos.
- Fotografías del establecimiento de comercio.

NOTA 1: Para todo el equipo de trabajo el proponente deberá adjuntar hoja de vida, certificados de estudio y experiencia y copia de la tarjeta profesional y antecedentes en el caso que aplique. Adicional deberá entregar carta de disponibilidad suscrita por cada uno de los miembros del personal mínimo requerido.

NOTA 2: Para los inflables el proponente deberá anexa certificación IAAPA si es a nombre propio o contrato de alquiler y certificación del proveedor habilitado con la respectiva certificación.

NOTA 3: para el ítem del show de cometas el perfil principal y coordinador del show debe acreditar haber
realizado por lo menos tres (3) festivales de cometas con entidades públicas, la experiencia puede ser acreditada mediante contratos, certificaciones, actas de liquidación y /o alianzas.

NOTA 4: El proponente deberá garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal que cuenta con la operabilidad técnica para responder los requerimientos de impresos el mismo día que el supervisor realice los mismos.

Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo

El Proponente debe presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y en caso de resultar favorecido con la adjudicación deberá mantenerse vigente el certificado de inscripción durante la ejecución del contrato, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", modificada por la Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" y por la Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y los Decretos 504 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996" y 2074 de 2003 "Por el cual se modifica el Decreto 504 de 1997", en concordancia con el Decreto - Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" artículo 164 cuando se refiere a la actualización del Registro Nacional de Turismo.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el RNT vigente, de alguno uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
NOTA 2: El RNT exigido debe corresponder a la subcategoría de "Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones".

REGISTRO DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS
El Proponente debe presentar el correspondiente Certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por los artículos 2.9.1.2.1 y siguientes del Decreto 1080 de 2015, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura administrará la base de datos de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la cual se regirá bajo las disposiciones previstas en las precitadas normas.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el PULEP vigente, de alguno uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:

Los proponentes deberán aportar copia de una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretaría departamental de agricultura o quien haga sus veces en Cundinamarca, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

El contrato de proveeduría presentado se verificará como requisito de ejecución, que este se haya celebrado ya como un contrato de con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones

Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo

El Proponente debe presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y en caso de resultar favorecido con la adjudicación deberá mantenerse vigente el certificado de inscripción durante la ejecución del contrato, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", modificada por la Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" y por la Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y los Decretos 504 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996" y 2074 de 2003 "Por el cual se modifica el Decreto 504 de 1997", en concordancia con el Decreto - Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" artículo 164 cuando se refiere a la actualización del Registro Nacional de Turismo.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el RNT vigente, de alguno uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

REGISTRO DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El Proponente debe presentar el correspondiente Certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por los artículos 2.9.1.2.1 y siguientes del Decreto 1080 de 2015, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura administrará la base de datos de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la cual se regirá bajo las disposiciones previstas en las precitadas normas.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el PULEP vigente, de alguno uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:

Los proponentes deberán aportar copia de una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretaría departamental de agricultura o quien haga sus veces en Cundinamarca, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

El contrato de proveeduría presentado se verificará como requisito de ejecución, que este se haya celebrado ya como un contrato de con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones

SEGUNDO: Los demás numerales del **PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA LP-003-2026**, conservan plena vigencia.

Sin otro motivo, la presente se firma a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del 2026.

JENNI VASQUEZ FIGUEROA
Directora

Proyectó: Andrea Garzón – Área Jurídica y Contractual
Revisó: Katherine González – Subdirectora Administrativa y Financiera